



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 368-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 690-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicitando ratificación de la Resolución N° 0021-2019-FACEAC/D;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 213-2019-UNPRG-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, eleva para su ratificación, la Resolución N° 0021-2019-FACEAC/D de fecha 28 de enero del 2019, que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del Programa de Idiomas Extranjeros Aplicado a las Ciencias Económicas (PIACE) para el año 2019;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 240-2019-VRACAD, emite opinión favorable a fin de que se proceda a la ratificación de la Resolución N° 0021-2019-FACEAC/D;

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, a través del Oficio N° 338-2019-OGAJ, adjunta el Informe N° 224-2019-OGAJ, el cual precisa que debe remitirse lo actuado al rectorado a fin de emitir el acto resolutorio que ratifique la Resolución N° 0021-2019-FACEAC/D;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 0021-2019-FACEAC/D, emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que aprueba el Proyecto, Presupuesto y Reglamento, del Programa de Idiomas Extranjeros Aplicado a las Ciencias Económicas (PIACE), que en anexo forma parte de la resolución en mención, el cual ha iniciado en enero del 2019, con una duración continua en forma modular y secuencial.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WALTER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO


DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector